

Decreto N° 3392, que nombra al Sr. José Aquiles Medina Solís, Cónsul General de la República en Amberes, Bélgica.
(G. O. N° 9301, del 19 de Mayo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3392

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor José Aquiles Medina Solís, queda designado Cónsul General de la República en Amberes, Bélgica, en sustitución del Lic. Héctor B. de Castro Noboa.

Art. 2.—El Lic. Héctor B. de Castro Noboa, queda designado Ministro Consejero y Cónsul General de la República en Madrid, España, en sustitución del señor José Aquiles Medina Solís.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de abril del año mil novecientos setenta y tres, años 130° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3393, que autoriza a la Compañía "Farmers Produce, Inc." a fijar su domicilio en la República Dominicana.
(G. O. N° 9301, del 19 de Mayo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3393

VISTA la instancia de fecha 1ro. de marzo de 1972, que

por órgano de la Procuraduría General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo la Compañía "Farmers Produce, Inc.", entidad comercial constituida y organizada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con su domicilio y asiento social en la ciudad de Washington, Condado de New Castle, debidamente representada por su Presidente, Ingeniero José Blanco Llanea;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTAS las disposiciones del artículo 13 del Código Civil;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza a la Compañía "Farmers Produce, Inc.", entidad comercial constituida y organizada de acuerdo con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con su domicilio y asiento social en la ciudad de Wilmington, Condado de New Castle, debidamente representada en el país por el Ing. José Blanco Llanea, a fijar su domicilio en la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de abril del año mil novecientos setenta y tres, años 0º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3394, que nombra al Dr. José de Js. Alvarez Bogaert, Síndico Municipal del Ayto. de Santiago de los Caballeros.

(G. O. Nº 9301, del 19 de Mayo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3394

VISTA la renuncia presentada por el señor Rafael A. Zallejo L. (PR) como Síndico Municipal del Ayuntamiento de San